 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJ-PR001-FO2
	AVISO	VERSIÓN No. 00
		FECHA: 11 SEP. 2013

68

**PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Proceso de Atención a la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
AURORA TORRES LEITON- Armamento1012 @hotmail.com	RENDICIÓN DE CUENTAS, INQUIETUDES CIUDADANAS	2019EE11961	Dirección Jurídica

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.


10 OCT 2019



ARLEZ DONELLY MOGOLLÓN ZÚNIGA
Director Técnico Jurídico

FECHA DE FIJACIÓN
Hora: 8:a.m.

FECHA DE DESFIJACIÓN
Hora: 5: p.m

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retro del aviso 1



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-FO-008
	FORMULACIÓN DE PREGUNTAS AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 28-Jun-2019 PÁGINA 1 DE 1

Fecha: <i>16 Julio / 2019</i>	
Nombre y apellidos: <i>Severo Torro Laitán</i>	
Celular: <i>301 4662296</i>	Correo Electrónico: <i>severo.torro@bogota.gov.co</i>
Marque con una X si pertenece a alguna de las siguientes poblaciones vulnerables: Discapacidad <input type="checkbox"/> Adulto Mayor <input type="checkbox"/> Niños, Niñas y Adolescentes <input type="checkbox"/> Mujeres <input type="checkbox"/> Grupos Rom <input type="checkbox"/> LGBTI <input type="checkbox"/> Pobl Afro <input type="checkbox"/> Pobl Raizal <input type="checkbox"/> Indígenas <input type="checkbox"/> Desplazado <input type="checkbox"/> Víctima (Conflicto Armado) <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> ¿Cuál? _____	

1. ¿En qué tema le gustaría que el Concejo de Bogotá, D.C., haga énfasis en la rendición de cuentas a la ciudadanía que presentará el próximo 31 de julio en el auditorio de Compensar?

<i>Educación, apoyo a los artistas (horizontes)</i>
<i>Protección a la Tercera edad.</i>

2. ¿Qué quiere preguntarle al Concejo de Bogotá D.C. o a sus cabildantes?

<i>A donde van a parar los dineros destinados para la población vulnerable?</i>

ATENCIÓN AL CIUDADANO

De: postmaster <postmaster@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO>
Para: armamento1012@hotmail.com
Enviado el: viernes, 02 de agosto de 2019 6:09 p. m.
Asunto: No se puede entregar:

No se pudo entregar a estos destinatarios o grupos:

armamento1012@hotmail.com

Se ha producido un error de comunicación durante la entrega de este mensaje. Intente reenviar el mensaje más tarde. Si el problema persiste, póngase en contacto con el administrador de correo electrónico.

La siguiente organización rechazó tu mensaje: hotmail-com.olc.protection.outlook.com.

Información de diagnóstico para los administradores:

Generando servidor: mail.concejogota.gov.co
armamento1012@hotmail.com
hotmail-com.olc.protection.outlook.com
Remote Server returned '554 5.5.0 <hotmail-com.olc.protection.outlook.com #5.5.0 SMTP: 550 5.5.0 Requested action not taken: mailbox unavailable. [VE1EUR02FT040.eop-EUR02.prod.protection.outlook.com]>'

Encabezados de mensajes originales:

Return-Path: <ATENCIONALCICUDADARIO@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO>
From: ATENCION AL CIUDADANO <ATENCIONALCICUDADARIO@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO>
To: "armamento1012@hotmail.com" <armamento1012@hotmail.com>
Subject: KV:
Thread-Index: AdvVJhpxz/C5a8+tCQ9S4yJiezR9PmwAAHLXQ
Date: Fri, 2 Aug 2019 23:08:51 +0000



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

CONCEJO DE BOGOTÁ 01-08-2019 09:14:55

A Contestar Cite Este Nr.:2019EE11961 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:1267 - DIRECCION JURIDICA/MOGOLLON ZUNIGA AF

DESTINO: PETICIONARIA/AURORA TORRES LATON

ASUNTO: RESPUESTA INQUIETUD RENDICION DE CUENTAS DEL CONCE

OBS: ---

Señora
AURORA TORRES LAITON
Armamento1012@hotmail.com
 Ciudad

Asunto: Respuesta inquietud Rendición de Cuentas del Concejo de Bogotá, D.C.

Respetada ciudadana:

En atención a su inquietud plasmada en el *"Formulario de Preguntas de la Audiencia de Rendición de Cuentas"*, primer semestre de 2019, nos permitimos hacer las siguientes precisiones:

El Concejo de Bogotá D.C., como suprema autoridad política administrativa del Distrito Capital, expide normas que promueven el desarrollo integral de sus habitantes y de la ciudad, así mismo, vigila la gestión de la Administración Distrital y elige a los servidores públicos distritales conforme a lo establecido en el Reglamento Interno del Concejo y la normatividad vigente.

En cuanto a su inquietud respecto de la gestión normativa adelantada por el Concejo de Bogotá, D.C., durante el periodo comprendido entre el 1° de enero de y el 30 de junio de 2019, en relación al tema de las personas de la tercera edad nos permitimos infórmale lo siguiente:

Actualmente en Bogotá hay aproximadamente 955 mil personas mayores de 60 años en 2020 serán más de 1.153.000. El 18% del total de personas mayores de la ciudad tiene al menos una limitación permanente, el 66% padece de una enfermedad crónica. (Los mayores padecen de enfermedades tales como cardiovasculares, hipertensión, lesiones en los huesos, problemas digestivos y gástricos). El 10.9% de las personas mayores de 60 años viven solas y más del 50% de las personas mayores de 60 años en la ciudad no tuvieron acceso a educación secundaria.

El Acuerdo 254 de 2006 Concejo de Bogotá D.C., Establece los lineamientos para la elaboración y construcción de una política pública integral, concertada y participativa, destinada al envejecimiento y a las personas mayores del Distrito



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Capital. Señala los fines de la Política establecida, los lineamientos de acción y establece la responsabilidad frente a la misma

El Concejo de Bogotá D.C., por medio del Acuerdo 669 de 2017, el cual modifica el Acuerdo 188 de 2005, cuyo objetivo tiene la emisión de una "Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor", como recurso de obligatorio recaudo, cuya finalidad primordialmente es contribuir con la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción en los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad, con el fin de elevar la calidad de vida de esta población.

El producto de los recursos generados por concepto de la estampilla, se destinará, de acuerdo con lo consagrado en la normatividad vigente, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través del sector privado y/o de cooperación Internacional, Nacional y Local.

De esta manera respetado ciudadano, damos respuesta a su inquietud, no sin antes agradecerle el voto de confianza con la Corporación y extenderle la cordial invitación para que, en caso de requerir información adicional, se dirija a nuestras instalaciones ubicadas en la Calle 36 No. 28 A -41 Piso Primero- "Oficina de Atención a la Ciudadanía". Teléfono: Directo: 2088120 o 2088210 Ext 717-824 O a través del correo electrónico atencionalciudadano@concejobogota.gov.co.

Cordial saludo,

ARLEZ DONELLY MOGOLLON ZUÑIGA
Director Jurídico

Revisó: Olga Marlene Rodríguez Vega, Asesor 105-02
Proyectó: Viviana Marcela Rodríguez, Contratista



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejodebogota.gov.co



GDO-PT-001 / V.01